



Resolución Directoral

N.º 217-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N.º 595-2023-GRP-430020-13201, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral, en la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas en el cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2, a Don: CRISTHIAN AGUILAR ABAD, de profesión Contador Público, CPC 00-4012, DNI 40474320, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; mediante Decreto Legislativo 1161, que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Ley N.º 27657 Ley del Ministerio de salud;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;



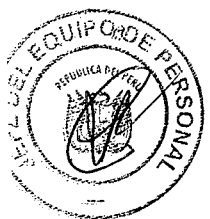
R. TELLO A.



GERARDO M.



N FLORES S



D. Valladolid R.



Resolución Directoral

N.º 217-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 11 de octubre de 2023 a Don: **CRISTHIAN AGUILAR ABAD**, de profesión Contador Público, CPC 00-4012, DNI 40474320, las funciones en la **JEFATURA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, área de Remuneraciones, Unidad de Administración, Equipo de Personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



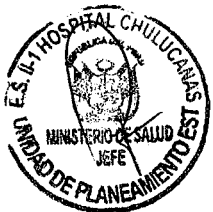
J. GERARDO M.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR



N. FLORES S.



C. Valladolid R.